



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL  
DE TRABAJO SOCIAL

## PRECISIONES Y COMPLEMENTO A LA RESPUESTA DE LA DIRECTORA AL PLIEGO PETITORIO

En atención al documento denominado *Respuesta a la respuesta de la Directora* entregado por Alumnxs organizadxs al correo electrónico de [buzondeladirectora@ents.unam.mx](mailto:buzondeladirectora@ents.unam.mx), a continuación se hace una serie de precisiones y consideraciones a los puntos señalados.

Se reitera que cada uno de los temas contenidos en el pliego petitorio se desahogarán en las diferentes mesas de trabajo que han sido definidas y programadas. En ellas se detallará la descripción de las acciones, los plazos concretos para su ejecución, así como los criterios de seguimiento a través de las Comisiones descritas en la *Estrategia de atención y seguimiento permanente a las demandas del Pliego Petitorio 2025 y otras necesidades del alumnado de la ENTS*.

### **Punto 1, respuesta 1.1:**

Se especifique qué se considera como actos violentos y actos no violentos.

#### **Precisión:**

Actos violentos son aquellos que vulneren o limiten los derechos humanos y la integridad de las personas que forman parte de la comunidad universitaria. (Artículo 95 Fracción VII Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México).

### **Punto 2, respuesta 2.6:**

Se especifique quiénes son los responsables del acompañamiento de la víctima.

#### **Precisión:**

En la Escuela, el primer contacto para atender casos de violencia por razones de género es la Unidad para la Igualdad de Género (UNIGENTS). En este espacio se brindará contención, orientación y seguimiento.

Para formalizar el proceso jurídico denominado "Queja" se deberá acudir a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de Violencia de Género (Defensoría). Para que haya una posible sanción es importante que el caso se formalice en este espacio. A partir del siguiente semestre, se contará de manera permanente con una Unidad de la Defensoría en las instalaciones de la Escuela en un espacio físico definido para ello.

Alumnxs Organizadxs  
26/Mayo/2025

Adicionalmente, se cuenta con la figura de Personas Orientadoras Comunitarias (POC), son integrantes de la comunidad universitaria, de cada sector, quienes reciben capacitación por parte de la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU) y fungen como puente de canalización entre la comunidad universitaria y la Defensoría o las Oficinas Jurídicas de los Planteles. Existen diversas convocatorias para formar parte de dicha figura, mismas que se difundirán con el fin de invitar a la comunidad a integrarse.

**Punto 3** (no hubo respuesta), se pide una respuesta para saber si ya fue activado el protocolo por violencia de género, el cual no vulnera la presunción de inocencia.

**Precisión:**

El Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia por Razones de Género en la UNAM se activa cuando se presenta una queja formal ante la Defensoría citada. Esta situación ha ocurrido en diversos casos, de los cuales se cuenta con obligación de mantener estricta confidencialidad a fin de no vulnerar la conducción de los procedimientos y proteger a las personas que promuevan las quejas. En la mesa de trabajo correspondiente, se explicará a detalle este proceso y el procedimiento normativo.

• **Respuesta 3.1:** Se pide fecha estimada para la consulta general y a quiénes les van a hacer la consulta.

**Precisión:**

*La consulta a la comunidad estudiantil se realizará a través de un formulario en línea, será de carácter voluntario, confidencial y estará disponible a inicios del semestre 2026-1 para toda la comunidad de la ENTS que haya vivido alguna situación de violencia; a través de esta consulta se podrán identificar casos específicos que requieran atención. Lo anterior contará con vínculo continuo de la Oficina Jurídica, la cual tiene entre sus funciones asesorar, auxiliar e implementar el procedimiento disciplinario cuando exista una presunta violación a la normativa universitaria, ello en coordinación con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género para el seguimiento de los asuntos en materia de violencia de género y protección de los derechos universitarios; a su vez, se contará con la colaboración de la UNIGENTS en el ámbito de su competencia.*

• **Respuesta 3.9:** Se pide que si el alumnado va a dar acompañamiento antes de esto se le brinde una constancia con valor curricular que avale que está capacitado para brindar dicho acompañamiento.

**Precisión:**

La capacitación para este propósito se brindará por la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM (CIGU), a quienes integren las CInIG (está establecido en la convocatoria para integrar dicha comisión), así como a las Personas Orientadoras Comunitarias (POC). En ambos casos, se emite una constancia al término del programa de capacitación. Por otro lado, se invita a participar en los cursos y talleres que se imparten en la Escuela, en donde también se entrega constancia con valor curricular.

• **Respuesta 3.10:** Establecer fecha estimada del micro taller de inducción a la identidad y vida universitaria, derechos y obligaciones con perspectiva de género. Se cambiará la denominación "mesa de diálogo" a "mesa de trabajo" de acuerdo con la decisión del alumnado. El abogado deberá de estar presente en las mesas de "diálogo o de Trabajo".

**Precisión:**

La fecha estimada para llevar a cabo la primera emisión del *Microtaller de inducción a la identidad y vida universitaria, derechos y obligaciones con perspectiva de género* es del 30 de junio al 4 julio, el cual será impartido por la Oficina Jurídica de la ENTS, la Defensoría de los Derechos Universitarios y la UNIGENTS. Se entregará constancia con valor curricular.

Las reuniones de las Comisiones de atención y seguimiento al Pliego se denominarán "Mesas de trabajo", sin delimitar el horario de dos horas, a partir de las 12:00 y hasta agotar los temas. El Abogado de la ENTS se incorporará en todas las Comisiones y Mesas de trabajo que se lleven a cabo.

**Punto 5, respuesta 5.1:** se exige que de verdad se garantice que los espacios que se creen para apoyo al alumnado sean seguro.

**Precisión:**

Se crearán lineamientos que garanticen el buen uso y aprovechamiento de los espacios y bajo los principios de ética que rigen el servicio de atención: confidencialidad, respeto, privacidad, transparencia, accesibilidad e inclusión, ejemplo el Centro de Atención Integral e Igualdad de Género (CAIGENTS) próximo a ponerse en marcha. La construcción de entornos y espacios seguros dentro de la ENTS se desarrollará con la corresponsabilidad de toda la comunidad, incluyendo el personal académico, administrativo y alumnado.

• **Respuesta 5.2** Respecto a la beca que se da en la UNAM, es una buena alternativa, pero se hace un llamado al personal que es encargado de promocionarlo y gestionarlo.

**Precisión:**

La titular de la Secretaría de Apoyo y Desarrollo Escolar tomará la sugerencia realizada para que se brinde de manera eficaz y eficiente la atención y orientación sobre las becas que otorga la UNAM.

**Punto 6,** no es claro, ya que no hay fecha para que se consulte a la abogacía y cuándo se dará respuesta de este punto, además de definir qué es lo que se va a consultar.

**Precisión:**

La consulta a la Oficina de la Abogacía General se realizará el 28 de mayo de 2025, misma que tiene por objeto atender las inquietudes expresadas en el pliego petitorio acerca de la posibilidad de creación de un comité mixto de justicia, integrado por representantes estudiantiles capacitados en derechos humanos, género y justicia restaurativa, así como por personal académico y administrativo, con funciones consultivas y de vigilancia.

**Punto 7, respuesta 7.2:** Se exige la actualización del reglamento de prácticas, ya que desde el 2012 no se ha actualizado, lo cual deja desprotegido al alumnado.

**Precisión:**

El *Reglamento Interno de Práctica Escolar y de Campo* de la Escuela Nacional de Trabajo Social, se encuentra en etapa final de revisión para su actualización en la Comisión de Reglamentos del Consejo Técnico.

**Respuesta 7.3:** El material que ya se le da a la práctica deberá de entregarse al principio de la práctica no al final.

**Precisión:**

El material requerido para las prácticas escolares, se entregará al inicio del semestre, de conformidad con las necesidades del proceso formativo en cada etapa y modalidad de las prácticas escolares.

**Respuesta 7.4:** Dentro de ese diagnóstico se pide una declaración del presupuesto total a destinar para las prácticas.

**Precisión:**

Existe una partida denominada "Artículos, materiales y útiles diversos", de ella, se realizan los gastos de consumo general de la ENTS. Con base en el diagnóstico, se adquieren los materiales destinados a la práctica escolar. En la estructura programático-presupuestal de la UNAM no está establecida una partida presupuestal exclusiva a la compra de materiales para las prácticas escolares.

**Respuesta 7.7:** En caso de que en el diagnóstico indique que sí es necesaria la indumentaria y el material para dicha práctica, ¿quién proporcionará dicho material?

**Precisión:**

Después de conocer los resultados del diagnóstico, se solicitará la compra de la indumentaria y material a la Secretaría Administrativa; dichos insumos se entregarán en el Departamento de Prácticas Escolares.

**Punto 8, respuesta 8.1:** Especificar en donde se estará dando el servicio, ya que Espora está saturado, se garantice alternativas a una atención integral; se amplie el horario de atención de Espora; se cuente con profesionales disponibles para atender una crisis en el horario escolar; solicitan que haya un acompañamiento psiquiátrico y psicológico multidisciplinario, el psiquiatra de la UNAM genere el documento que avale tu historial clínico para facilitar la atención dentro de la UMF correspondiente del IMSS; integrar al programa de espora un equipo multidisciplinario conformado por personal de psicología, psiquiatría y Trabajo Social (con intervención de casos desde lo social o con estudios superiores en trabajo social clínico).

**Respuesta 8.3:** Que haya un perfil variado de psicoterapeutas (profesionales con formación en distintas corrientes psicoterapéuticas) para que el paciente tenga la elección de elegir.

**Precisión:**

Nuestra Universidad tiene dentro de sus funciones la investigación, la docencia y la divulgación de la cultura, por ello, la prioridad está centrada en que los procesos formativos de nuestro alumnado se impartan de la mejor manera. Durante su estancia como estudiantes, hemos procurado atender de manera integral aquellas situaciones que repercuten en su desarrollo escolar, por esta razón, todo el alumnado inscrito tiene acceso al Seguro de Salud para Estudiantes en el IMSS, Servicios Médicos de la UNAM, la Clínica de Salud Mental, entre otros.

En el caso específico de nuestra Escuela, se tiene prevista la creación del Centro de Atención Integral e Igualdad de Género (CAIIGENTS) que busca fortalecer la atención al alumnado en materia de salud física y mental, por ello reúne al servicio especializado de la Facultad de Psicología ESPORA, la atención y orientación médica a través del Programa de Servicio Social de la Facultad de Medicina, la UNIGENTS, Espacio de Auto Cuidado y Trabajo Social Escolar.

Como somos una institución educativa y no de tratamiento, los alcances que tenemos son de terapia breve en el caso de la atención psicológica y de atención a emergencias médicas que presente nuestro alumnado durante su estadía en la Escuela, las personas médicas que brindan sus servicios, cubren los turnos matutino, mixto y vespertino.

En la mesa de trabajo correspondiente, se invitará a responsables de ESPORA para que puedan presentarse y explicar los principios y fundamentos de su modelo de atención, así como las referencias escritas que se hacen para que el alumnado que lo requiere las lleve a instituciones especializadas en la atención psicológica y psiquiátrica externas a la UNAM.

• **Respuesta 8.3:** De "salud y deporte" se pide una semblanza de lo que es el programa "Recrea Trabajo Social".

**Precisión:**

En la mesa de trabajo correspondiente se presentará el programa "Recrea Trabajo Social", previsto en el Plan de Desarrollo para conocimiento de toda la comunidad.

• **Respuesta 8.4:** Especificar que el material (uniforme) sea para todos los equipos deportivos y no según la orden de prioridades de cada equipo. Además de fechas para entregar uniforme y material correspondiente al deporte.

**Precisión:**

Se prevé se forme una comisión con representantes del alumnado que pertenece a los equipos deportivos, el Jefe del Departamento de Cultura, Deporte y Recreación y la Secretaría Administrativa para construir de manera conjunta el listado de requerimientos que son necesarios de adquirir a inicios del siguiente semestre.

**Punto 10,** se pide un vigilante UNAM en la parada del puma de la ENTS ante los casos de los "pinchazos" que se han dado en el puma; además de que en las mañanas y noches hay muy poco flujo de personas, y en la avenida transitan personas que intimidan a las compañeras, haciéndolas sentir en riesgo.

**Precisión:**

Se hará la solicitud correspondiente a la Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria (SPAMSU) para que, de ser posible, designen a una persona con categoría de vigilante y se cuente con el servicio durante el desarrollo de actividades académicas, culturales y administrativas.

**Punto 11, respuesta, 11.1:** Rendición de cuentas de las cafeterías donde se especifique lo que aporta económicamente a la institución.

**Respuesta 11.2:** Que la administración de la directora se comunique con la directora de la Facultad de Psicología para crear un espacio para la cafetería subsidiaria y un presupuesto que se destine a estos en la ENTS.

**Precisión:**

En relación con lo solicitado, es preciso indicar que la ENTS carece de atribuciones para conocer dicha información, ya que las concesiones se realizan a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario.

En la mesa de trabajo correspondiente se hará la invitación a las instancias encargadas de atender este tema para que haga del conocimiento de la comunidad la información pertinente.

**Punto 12, respuestas 12.1 y 12.2:** Se solicita la no criminalización y el respeto a los proyectos autogestivos.

**Precisión:**

En ningún momento se ha criminalizado, ni se hará en forma alguna, ya que el espíritu Universitario implica el reconocimiento de diversidad de ideas y opiniones. Se reconoce la organización del alumnado y el personal académico administrativo bajo los principios universitarios y en el marco de actuación que la legislación universitaria prevé. Cualquier otra precisión se desahogará en la mesa respectiva.

**Punto 13,** se deberá de ampliar cómo se hará la intervención con las madres buscadoras.

**Precisión:**

Adicionalmente a lo que se comentó en la respuesta como acción inmediata, se integrará un programa de servicio social específico, bajo la coordinación de una persona invitada, integrante del profesorado experta en el tema, para extender los aportes de la académica frente a este problema social.

Se consolidará la formación académica y capacitación profesional de las personas prestadoras del servicio social en este tema y se fomentará la conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento de Servicio Social de la UNAM.

## RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO

Se realizarán mesas académicas (redondas, paneles, de trabajo) donde participe personal académico (investigadoras, investigadores, profesorado de carrera y de asignatura) junto con las y los alumnos interesados en esta problemática nacional, se buscará la participación central de colectivas de madres buscadoras, con propósito de acompañarlas y construir de manera colaborativa estrategias desde Trabajo Social.

Se programará, en el periodo intersemestral, la realización de actos académicos sobre metodologías para el trabajo con personas en contexto de sufrimiento social y de alta vulneración a sus derechos, como las madres buscadoras.

**Punto 14**, plantar nuevamente las semillas del jardín polinizador (con semillas de plantas de sombra) por el puente para personas con discapacidad.

### **Precisión:**

Proponemos que el alumno que ha dado seguimiento a la recolección de semillas, identificación de plantas y acuerdos sobre el Jardín Polinizador Yunnuelle, encabece las acciones que se habían acordado desde el pliego anterior en coordinación con la Secretaría Administrativa, la COUS y demás integrantes de la Comunidad que quieran sumarse.

Respecto al punto relacionado con la *Estrategia de fortalecimiento académico* y la *Estrategia de atención permanente al Pliego Petitorio* y otras necesidades del alumnado, ambas aprobadas por el Consejo Técnico de la Escuela, fueron revisadas y se definieron compromisos en la mesa de trabajo realizada el pasado 23 de mayo.

Quedamos pendientes al desarrollo de las mesas de trabajo y reiteramos la voluntad institucional para llegar a acuerdos mediante el diálogo respetuoso.

**Atentamente**

Ciudad Universitaria, 26 de mayo de 2025

**LA DIRECTORA**

**MTRA. CARMEN G. CASAS RATIA**